Gobierno de Córdoba

SECRETARIA DE JUSTICIA
Inspección de Personas Jurídicas

Córdoba, 18 de Febrero de 2004

VISTO: El Expte 0007-036112/2002 iniciado con fecha 15 de Abril de 2002, por el que la sociedad denominada **"Ingenia Grupo Consultor S.A."** con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales e inscripción en el Registro Público de Comercio de su Constitución de fecha 02 de Abril de 2002 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 14 de Noviembre de 2003.

ATENTO: a lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones, en el sentido de que los autos se encuentran en condiciones de resolver, que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios del caso, acreditando inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N°30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el art. 167 de la Ley de Sociedades Comerciales y en los arts. 3°, 5°. 7° y concordantes de la Ley 8.652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"Ingenia Grupo Consultor S.A."**, con CUIT N°30-70856510-1, en su Acta Constitutiva de fecha 02 de Abril de 2002 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 14 de Noviembre de 2003, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550

Artículo 2°: Hacer Saber a la requirente que, previo a la presentación de cualquier trámite, deberá acreditar ante esta Repartición la rubricación de los libros sociales y contables, todo conforme a lo establecido en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades Comerciales

Artículo 3°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la **MATRICULA N°3759-A**

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 76 / 2004 – B -

SECRETARIA DE JUSTICIA CORDOBA

DRA. PILAR ELBERSCI
Coordinadora Registro Público de Comercio
Dirección Inspección Personas Jurídicas

Gra. MARIA MARTA CACCURO de [illegible]
DIRECCION DE INSPECCION DE [illegible]
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ACTA CONSTITUTIVA

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los Dos días del mes de Abril del año Dos mil Dos, se reúnen los señores **ANDERSEN, Brígida Inés**, D.N.I. Nº: 24.991.488, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentina, edad 26 años, profesión Fonoaudióloga, con domicilio en calle Deán Funes 1750, Torre "4", Depto. "10 - C" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y **BARALLE, Mario Fabián**, D.N.I. Nº: 22.561.152, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, edad 30 años, profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con domicilio en calle Andrés Lamas 2972, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con el objeto de: a) Constituir una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación social de **"Ingenia Grupo Consultor S.A."**, con sujeción al estatuto que se adjunta. b) Designar el directorio cumplimentando lo establecido en el art. 264 de la Ley 19.550. c) Determinar la suscripción e integración del capital social. d) Constituir el domicilio legal y comercial. e) Designar las personas autorizadas para la realización de los trámites de ley.

Se procede a continuación, según punto a), a dar lectura del estatuto propuesto, el cual una vez debatido, es aprobado por los socios según texto ordenado que se acompaña a la presente.

b) Se designa a continuación el directorio integrado de la siguiente manera.

DIRECTOR TITULAR. – PRESIDENTE - **ANDERSEN, Brígida Inés**, D.N.I. Nº: 24.991.488, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentina, edad 26 años, profesión Fonoaudióloga, con domicilio en calle Deán Funes 1750, Torre "4", Depto. "10 - C" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

DIRECTOR SUPLENTE: **SIMÓ, Javier Arnaldo**, D.N.I.: 22.686.118, Estado Civil Soltero, Nacionalidad Argentino, edad 29 años, profesión Comerciante,

con domicilio en Santiago Penna 636 de la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba.

Presentes en este acto, los señores Directores electos aceptan el cargo para el cual fueron designados y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el art. 264 de la Ley 19.550.

Con respecto al punto c) Se resuelve que el capital social será de pesos dieciséis mil ($ 16.000,-), representado por 160 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos cien ($100,-) cada una, las que se suscriben conforme al siguiente detalle:

a) La Sra. ANDERSEN, Brígida Inés, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta y Dos (152) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de valor nominal Pesos Cien ($100,-) cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción; es decir, la suma de Pesos Quince Mil Doscientos ($15.200,-).
b) El Sr. BARALLE, Mario Fabián suscribe la cantidad de Ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de valor nominal Pesos Cien ($100,-) cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción; es decir, la suma de Pesos Ochocientos ($ 800,-).

El capital suscripto se integra del siguiente modo: En este acto, el 25% en efectivo, es decir la suma de Pesos Cuatro Mil ($ 4000,-), que integran los socios en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El saldo, vale decir, la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000,-), será integrado en el plazo de dos años, contados a partir fecha de la Inscripción en Registro Público de Comercio de la presente Acta.

d) Se fija domicilio legal de **Ingenia Grupo Consultor S.A.** en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina,

establecciendo su sede social en calle Mercado y Villacorta 1615 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

e) Se procede a continuación a designar a los señores Javier Arnaldo SIMO D.N.I. 22.686.118 y Christian Sebastián LEHMANN D.N.I. 21.924.702 como personas autorizadas a realizar ante Inspección de Personas Jurídicas todas las gestiones necesarias a los fines de la obtención de la personería jurídica, inscripción en el Registro Público de Comercio y rúbrica de libro de Ley, fijando domicilio en calle Ituzaingó 94, 4° Piso Of. 5 Cba. TE/FAX 0351-4225249.

Se prescinde de la sindicatura.

Sin otro tema que tratar se da por terminada la sesión firmando los comparecientes.

BARAILLE, Mario Fabián

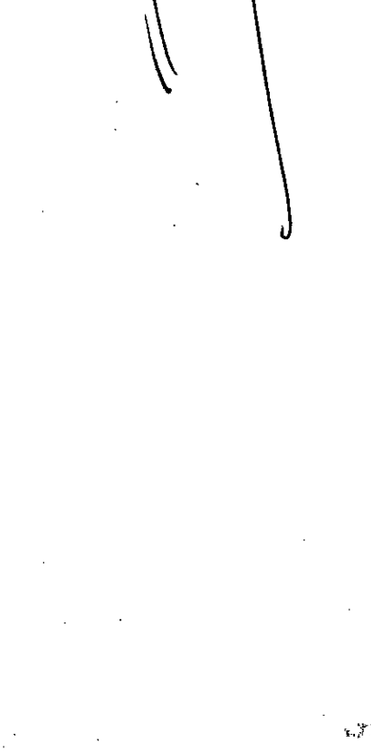
ANDERSEN, Brígida Inés

SIMO, Javier Arnaldo

CER//
////

////

//TIFICO que las firmas que anteceden e insertas en primer término pertenecen a los señores Brígida Inés ANDERSEN,DNI 24.991.488, Mario Fabián BARALLE,D.N.I.Nº 22.561.152 y al Señor Javier Arnaldo SIMO,DNI Nº 22.686.118,y han sido ratificadas por las estampadas = en segundo término, todo por ante mí,doy fe.-Corresponde Acta Número 70, Folio 00164309 A,del Libro de Intervenciones Número 22, del Registro Ciento cuarenta y tres a mi cargo.-Conste.-Córdoba, once de abril del año dos mil dos.-



ESTATUTO

DENOMINACION

ART. 1- La sociedad se denominará **Ingenia Grupo Consultor S.A.** y tendrá su domicilio comercial y asiento principal de sus negocios en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, encontrándose facultada para constituir sucursales, agencias, representaciones y depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.

DURACION

ART. 2- La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99), a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO

ART. 3- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros - con las limitaciones de ley – y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en sus diferentes formas, ya sea en territorio nacional o extranjero, a la realización de proyectos, ejecución, asesoramiento, dirección, administración y mantenimiento de obras e instalaciones eléctricas y/o electromecánicas, con la respectiva provisión de materiales; así como la compra–venta, importación y/o exportación de materiales eléctricos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

ART. 4- La sociedad para el cumplimiento de su objeto social estará facultada para: dedicarse a la actividad comercial, industrial, financiera (excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras), comerciar y/o contratar, con empresas locales o extranjeras, percibir préstamos con garantía hipotecaria, personal o prendaria o sin ellas. Otorgar representaciones y administraciones en

general y negocios similares por cuenta propia o de terceros. Importar, exportar y/o elaborar materias primas, materiales y artículos manufacturados relacionados con su actividad principal; realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial, mixto o privado existente o a crearse, aceptando todas las disposiciones de sus respectivas Cartas Orgánicas, así como los Reglamentos de las instituciones con las que contratare; solicitar cuentas corrientes y créditos sobre las mismas; girar en descubierto previa autorización respectiva y efectuar en general, toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente la de descuento y negociación de documentos de créditos; otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, permutar bienes, dividir condominios y fraccionar inmuebles; intervenir en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares, y en general, para emprender cualquier negocio, empresa o industria relacionados y compatibles con el objeto principal de la Sociedad.

CAPITAL

ART. 5- El capital social es de pesos Dieciséis Mil ($16.000,00-) representado por Ciento Sesenta (160) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos y de valor nominal pesos cien ($100,-) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

ACCIONES

ART. 6- Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A", que tienen derecho a 5 votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y

284 de la ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a 1 voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también para fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550.

ART. 7- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción según lo permita la legislación vigente.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

ART. 8- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno a un máximo de cinco miembros titulares. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. El término de duración será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente, y un Vicepresidente, si el número lo permite, quien lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescinde de sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 ley 19.550.

En garantía de sus funciones, los directores deben depositar en la caja social, en dinero en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente a mil pesos ($1.000,00) o constituir en su defecto hipoteca,

prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad por la suma expresada.

ART. 9- Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales de otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue convenientemente. La representación y uso de la firma de la sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio.

FISCALIZACION

ART. 10- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 284 segundo párrafo de la Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización y contralor de la misma compete directamente a los señores socios, en los términos y con la extensión que le confieren el Art. 55 de la Ley antes citada. Si la sociedad, en el futuro quedare comprendida en algunos de los supuestos establecidos en el Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea designará de uno a tres Síndicos Titulares a cuyo cargo estará la fiscalización de la Sociedad, con mandato por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea deberá designar igual número de Síndicos Suplentes y por el mismo plazo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones previstas por los Arts. 285 y 286 de la Ley 19.550 y tendrán las facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades establecidos en el Art. 294 de la Ley 19.550.-

ASAMBLEAS

ART. 11- Toda asamblea deberá ser notificada de la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse convocatoria, día y hora del cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones establecidas en el

artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por el art. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea y convocatoria para la materia de que se trate.

La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 "in fine" de la ley 19.550.

ART. 12- El ejercicio social cierra el Treinta y Uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) A Reservas Facultativas conforme lo previsto por el art.70 "in-fine" de la ley 19.550; d) A dividendos de las Acciones Preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; e) A dividendos de las Acciones Ordinarias. f) El saldo al destino que determine la Asamblea.

Los Dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

ART. 13- Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 ley 19.550, la liquidación será practicada por el Directorio actuante en el momento de así resolver, o por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria y bajo la fiscalización del síndico en su caso, quienes

deberán actuar conforme al artículo 101, subsiguientes y concordantes, de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

CERTIFICO que las firmas que anteceden e insertas en segundo término, pertenecen a los Señores Brígida Inés ANDERSEN, D.N.I. Nº 24.991.488 y Mario Fabián BARALLE, D.N.I. Nº 22.561.152 y han sido puestas en mi presencia, ratificando las estampadas en = primer término, doy fe.-Corresponde Acta Nº 70, Fº 00164309 A, = del Libro de Intervenciones Nº 22 del Registro 143 a mi cargo.- Conste.-Córdoba, once de Abril del año dos mil dos.-

ACTA RECTIFICATIVA- RATIFICATIVA

Ingenia Grupo Consultor S.A.

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los Catorce días del mes de Noviembre del año Dos mil Tres, se reúnen los señores **ANDERSEN, Brígida Inés**, D.N.I. Nº: 24.991.488, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentina, edad 26 años, profesión Fonoaudióloga, con domicilio en calle Deán Funes 1750, Torre "4" Depto. "10-C" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y **BARALLE, Mario Fabián**, D.N.I. Nº: 22.561.152, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, edad 31 años, profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con domicilio en calle Andrés Lamas 2972, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; en el carácter de únicos accionistas de la sociedad **Ingenia Grupo Consultor S.A.**, con el objeto de:

a) Rectificar el Acta Constitutiva de fecha Dos de Abril de Dos Mil Dos, en cuanto se refiere a la designación del primer Directorio, atento a la imposibilidad del Señor Javier Arnaldo Simó de ejercer sus funciones como Director Suplente. En consecuencia, el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Como PRESIDENTE: **BARALLE, Mario Fabián** y Como DIRECTOR SUPLENTE: **ANDERSEN, Brígida, Inés.** Se prescinde de la sindicatura.

Presentes en este acto, los señores Directores aceptan el cargo para el cual fueron designados y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el art. 264 de la ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Arellano Nº 1006, de la ciudad de Córdoba.

b) Modificar el domicilio de la Sede Social, fijándose a partir de la presente en calle Arellano 1006, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

c) Se resuelve Ratificar todo lo demás que no fuera objeto de modificación en este acto.

d) Se procede a continuación a designar a los señores Javier Arnaldo Simó y Andrea Diéguez como personas autorizadas a realizar ante Inspección de Personas Jurídicas todas las gestiones necesarias a los fines de la obtención de la personería jurídica, Inscripción en el Registro Público de Comercio y Rúbrica de libros de Ley.

Sin otro tema que tratar se da por terminada la sesión firmando los comparecientes de conformidad. L/E: fijan domicilio especial en calle Arellano Nº 1006, de la ciudad de Córdoba:Vale.

CERTIFICO: que las firmas obrantes en la presente ACTA son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los Sres: **Mario Fabián BARALLE**, DNI Nº 22.561.152 y **Brígida Inés ANDERSEN**, DNI 24.991.488, personas hábiles de mí conocidas, doy fe.- ACTA 1618 FOLIO 47vto. LIBRO DE INTERVENCIONES 82.- Córdoba, 14/11/2003.-

NELLY KAPLAN DE KLINGER
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REG. 31 CORDOBA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

8

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

140148 0000016709-+

Nº 00016709

Córdoba, 01 de Agosto de 2006

VISTO: El Expte. 0007-057271/2006 iniciado con fecha 17 de mayo de 2006, por el que la sociedad denominada **"Ingenia Grupo Consultor S.A."** con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006, se aprobó la elección de los Miembros del Directorio, y por Acta N° 9 de Directorio de igual fecha, se aprobó la distribución de cargos.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652

LA DIRECCION DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"Ingenia Grupo Consultor S.A."** con CUIT N° 30-70856510-1, en la elección de Miembros del Directorio, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006 y por Acta N° 9 de Directorio de igual fecha, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 3759 – A_1**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 1027 / 2006 – B

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

GRAFICA LATINA S.R.L.

FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

140148 0000009868-6

Nº 00009868

ACTA DE ASAMBLEA

En la ciudad de Córdoba, a los Veintiocho días del mes de Abril del año dos mil seis, (28/04/2006) siendo las dieciocho horas (18:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine.

Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad, se designan a los Sres. Mario Fabián Baralle y Brígida Inés Andersen. **Segundo:** Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2005. Toda la documentación a tratarse en este punto, obraba en poder de los accionistas con suficiente anticipación, por lo que a moción del Sr. Presidente, se procede a aprobar el punto. Asimismo, se procede a la lectura de la Memoria la cual se transcribe a continuación:

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

MEMORIA

EJERCICIO ECONOMICO Nº 03 CERRADO EL 31/12/2005.

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos y normas legales en vigencia, sometemos a vuestra consideración el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas referidos al ejercicio económico número 03 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

En el presente ejercicio la firma se consolido en el mercado, transformándose en un referente importante en obras Eléctricas de tendido

GRAFICA LATINA S.R.L.

de Redes de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y Obras Civiles Asociados, en barrios cerrados y loteos de la provincia de Córdoba. Mantuvo su importante cartera de clientes, pudiéndose destacar la realización de las Obras de Alumbrado Público y Electrificación del Loteo "LA RUFINA", para la firma DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA, como así también Obras para las firmas TRUST & DEVELOMPENT SA, CORDOBA BIENES RAICES SA y ALTOS DE LA CALERA S.A. .

Dado que los Estados Contables que estamos sometiendo a consideración de los Srs. Accionistas reflejan la real situación económica, patrimonial y financiera de la empresa nos permitimos solicitar su aprobación.

EL DIRECTORIO

Luego de la lectura de la Memoria, se aprueba el punto por unanimidad.

Tercero: Consideración del Revalúo Contable según disposiciones de la Ley 19.742. El presidente informa según lo establece la Ley 19742, fue practicado el revalúo correspondiente. Tras escuchar este informe se aprueba el punto por unanimidad.

Cuarto: Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2005. Luego de la lectura de la Memoria del Directorio, la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de dicho órgano. **Quinto:** Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades. Toma la palabra el Sr. Mario F. Baralle para dar lectura al proyecto de distribución de utilidades, el que una vez debatido fue aprobado por unanimidad.

Superávit del Ejercicio $ 75.844,37

Se asigna $ 354,71, menos del 5%, a Reserva Legal, importe con el cual se alcanza el 20% del capital social; el saldo será tratado en Ejercicios futuros.

Sexto: Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra la Sra. Brígida Andersen y propone, para el ejercicio finalizado el 31/12/2005, se asignen $ 18.500,00 de honorarios al Sr. Mario Fabián Baralle, único integrante del directorio

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

140148 0000009869-7

Nº 00009869

Luego de un intercambio de ideas, se aprueba el punto por unanimidad y aceptando el Directorio lo tratado en este punto. **Séptimo**: determinación del número de directores y elección de los mismos. Sometido a consideración el presente punto, se resuelve por unanimidad que el directorio este compuesto por un solo miembro titular y un solo miembro suplente, recayendo la elección en el Sr. Mario Fabián Baralle, como director titular y en la Señora Brigida Inés Andersen, como directora suplente. Seguidamente el Ing. Mario Fabián Baralle aclara que habiéndose adoptado el directorio unipersonal, no corresponde que se proceda a la distribución de cargos. **Octavo:** Consideración de la Sindicatura. En relación a éste punto, el Sr. Mario F. Baralle manifiesta que en el acta constitutiva se dejo establecido que la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 segundo párrafo de la Ley 19550. **Noveno:** Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se designa a la Cra. Elena Paulina Lell M.P. 10.9209.7 C.P.C.E.Cba. para que efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los organismos pertinentes. No habiendo mas temas que tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos (19:15 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.
ING. MARIO F. BARRILLE
PRESIDENTE

CER-//
ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
ADSCRIPTA A.R. 31 CORDOBA

GRUPO LATINA S.R.L.

//-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Asamblea de fecha 28/04//2006, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a los folios 8, 9, 10 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y la firma inserta al pie es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, en su carácter de Presidente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; persona hábil con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Córdoba, 11 de Mayo del año 2006.-

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
ADSCRIPTA AL REG. 31 - CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 351/09
Serie A
0101 0000680070-N

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
ADSCRIPTA AL REG. 31 - CORDOBA

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

140148 0000009870-%

Nº 00009870

ACTA DE DIRECTORIO Nº 9

En la Ciudad de Córdoba, a Veintiocho días del mes de Abril de Dos mil seis, (28/04/2006), siendo las Diecinueve y treinta (19:30) horas, se reúnen en el local social sito en Arellano 1006 P.A.– Alta Córdoba – Córdoba, el directorio unipersonal de la sociedad Ingenia Grupo Consultor S.A., bajo la presidencia del Sr. Mario F. Baralle.

En uso de la palabra el Sr. Presidente informa que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de la fecha, corresponde la distribución y asignación de honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2005. A tal efecto se aprueba por unanimidad lo siguiente:

MARIO FABIAN BARALLE:.....$ 18.500,00.-

Paso siguiente, manifiesta que si bien no es necesario la distribución de cargos, propone que en la presente reunión se proceda a la aceptación de los mismos, y manifiesta en carácter de declaración jurada, que no poseen prohibiciones e incompatibilidades (Art. 264 y 286 LSC), para ocupar los cargos para los cuales fueron asignados, aceptando los mismos bajo responsabilidades legales.

BARALLE, MARIO FABIAN

CARGO: PRESIDENTE

D.N.I.: 22.561.152

NACIONALIDAD: ARGENTINA

ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO REAL: INALICAN 11 –Bº DON BOSCO - CORDOBA

DOMICILIO ESPECIAL: ARELLANO 1006 P.A. –Bº ALTA CBA.- CORDOBA

PROFESIÓN: INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

VTO. DEL MANDATO: 31/12/2008

ANDERSEN, BRIGIDA INES

CARGO: DIRECTOR SUPLENTE

D.N.I.: 24.991.488

NACIONALIDAD: ARGENTINA

ESTADO CIVIL: CASADA

DOMICILIO REAL: INALICAN 11 –Bº DON BOSCO - CORDOBA

DOMICILIO ESPECIAL: ARELLANO 1006 P.A. –Bº ALTA CBA.- CORDOBA

PROFESIÓN: FONOAUDIOLOGA

VTO. DEL MANDATO: 31/12/2008

No habiendo mas temas que tratar , se dá por finalizada la reunión, siendo las veinte (20:00) horas.

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

ING. MARIO F. BARALLE
PRESIDENTE

GRAFICA LATINA S.R.L.

///-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Directorio N° 9 de fecha 28/04//2006, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada al folio 10, del Libro de Actas de Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, y **Brígida Inés ANDERSEN, D.N.I.. 24.991.488,** en su carácter de Presidentey Director Suplente respectivamente, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; persona hábil con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Córdoba, 11 de Mayo del año 2006.-

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
ADSCRIPTA AL REG. 31 - CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 2510/06
Serie A

0101 0000680072-P

SELLO DEL REGISTRO

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
ADSCRIPTA AL REG. 31 - CORDOBA

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

140148 0000068878-C

Nº 00068878

Córdoba, 10 de enero de 2008

VISTO: El Expte. 0007-067043/2007 iniciado con fecha 21 de noviembre de 2007, por el que la sociedad denominada **"Ingenia Grupo Consultor S.A."** con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2007 y Acta de Directorio N° 16 de igual fecha , se aprobó la elección de los Miembros del Directorio y distribución de cargos.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"Ingenia Grupo Consultor S.A."**, con CUIT N° 30-70856510-1, en la elección de Miembros del Directorio y distribución de cargos, aprobada en Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2007 y Acta de Directorio N° 16 de igual fecha, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 3759– A_2**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 054 / 2008 – B

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LEJAN
Subcoordinadora Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

Dr. MARTIN SIMONIAN
DIRECTOR
Inspección de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

RM3

GRAFICA LATINA S.R.L.

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 5

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete, (30/08/2007) siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., sito en Arellano 1006 P.A. de esta ciudad, los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente de la sociedad. Por unanimidad, se designan a los Sres. Brígida Inés Andersen y Mario Fabián Baralle quién éste último también lo hace en carácter de Presidente de la sociedad. **Segundo:** Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. La Sra. Brígida Inés Andersen propone que conforme al artículo 8° del estatuto social se determine en la cantidad de dos directores titulares y un director suplente. Luego de un intercambio de opiniones, los señores accionistas aprueban por unanimidad lo tratado en este punto recayendo la elección de los directores titulares en los Sres.: Mario Fabián Baralle y Mario Oscar Baralle y como directora suplente a la Sra. Brígida Inés Andersen, delegando al Directorio su correspondiente distribución de cargos. **Tercero:** Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se designa a la Cra. Elena Paulina Lell M.P. 10.9209.7 C.P.C.E.Cba. y/o persona que ella designe para que conjunta ó indistintamente efectúen las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los

GRAFICA LATINA S.R.L.

organismos pertinentes. No habiendo otros temas que tratar y siendo las 19:00 hs., se levanta la sesión en lugar y fecha indicados al comienzo, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

ING. MARIO F. BARALLE
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 30/08//2007, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a los folios 14 y 15 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Brigida Inés ANDERSEN,** D.N.I.. 24.991.488, accionista y **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, en su carácter de Presidente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; persona hábil con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta N° 184 F° 45 vto. del Libro de Intervenciones 94 de este Registro 31. Córdoba, 06 de Noviembre del año 2007.-

0101 0001228208-P

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Jústicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

ACTA DE DIRECTORIO N° 16

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a treinta días del mes de agosto del año dos mil siete, (30/08/2007), siendo las 19:20 horas, se reúne en el local social sito en Arellano 1006 P.A. – de esta ciudad, el Directorio de Ingenia Grupo Consultor S.A.. Informa el Sr. Ing. Mario Fabián Baralle, que la presente reunión tiene por objeto distribuir los cargos del nuevo Directorio de la Sociedad conforme a elección de autoridades aprobada en Asamblea Ordinaria N° 5 celebrada en el día de la fecha.

Por decisión unánime de los miembros presentes, se resuelve la siguiente distribución de cargos: Presidente: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152; Vicepresidente: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920 y Director Suplente: Brígida Inés Andersen, D.N.I. N° 24.991.488.

No habiendo otros asuntos a tratar y habiéndose aprobado por unanimidad lo tratado en esta reunión, se da por finalizada la misma siendo las 19:45 horas, en lugar y fecha indicados al comienzo.

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.
ING. MARIO F. BARALLE
PRESIDENTE

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

GRAFICA LATINA S.R.L.

//-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Directorio N° 16 de fecha 30/08//2007, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y la firma inserta al pie es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, en su carácter de Presidente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; persona hábil con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta N° 184 F° 45 vto. del Libro de Intervenciones 94 de este Registro 31. Córdoba, 06 de Noviembre del año 2007.-

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31-CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL
Serie A
0101 0001206226-L

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31-CORDOBA

Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

Córdoba, 22 de octubre de 2010

VISTO: El Expte. 0007-085138/2010, por el que la sociedad denominada **"Ingenia Grupo Consultor S.A."** con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2010 y Acta de Directorio de igual fecha, se aprobó la Elección de los Miembros del Directorio.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"Ingenia Grupo Consultor S.A.",** con CUIT N° 30-70856510-1, en la Elección de Miembros del Directorio, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2010 y Acta de Directorio de igual fecha, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 3759 – A$_3$**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 01992 / 2010 – B

MINISTERIO DE JUSTICIA
CÓRDOBA

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

ACTA DE ASAMBLEA Nº 8

En la ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez, (07/05/2010) siendo las nueve horas (9:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine.

Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad, se designan a los Sres. Mario Fabián Baralle y Brígida Inés Andersen. **Segundo:** Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009. Toda la documentación a tratarse en este punto, obraba en poder de los accionistas con suficiente anticipación, a moción del Sr. Presidente, se procede a aprobar el punto. El cual es aprobado por unanimidad. **Tercero:** Consideración del Revalúo Contable según disposiciones de la Ley 19.742. El presidente informa según lo establece la Ley 19742, fue practicado el revalúo correspondiente. Tras escuchar este informe se aprueba el punto por unanimidad.

Cuarto: Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. Luego de la lectura de la Memoria del Directorio, la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de dicho órgano. **Quinto:** Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra el Sr. Mario F. Baralle para dar lectura al proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 31/12/2009 que a continuación se detalla, el que una vez debatido fue aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2009

ORIGEN DE LOS FONDOS----------

Resultado del Ejercicio - GANANCIA..... $ 556.837,65.

DESTINO DE LOS FONDOS----------

SE DIFIERE SU TRATAMIENTO
A EJERCICIOS FUTUROS.....$ 556.837,65.
Y su incorporación el Rubro Resultados No Asignados.

Sexto: Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra la Sra. Brígida Andersen y manifiesta que se han cargado al cuadro de resultados al 31/12/2009 Ad-referéndum de la presente asamblea la suma de $ 30.000 en concepto de honorarios al Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban lo tratado en este punto por unanimidad, delegando al directorio la forma de distribución y pago. **Séptimo**: Consideración de la fiscalización de la sociedad por la Sindicatura. En relación a éste punto, el Sr. Mario F. Baralle manifiesta que en el acta constitutiva se dejo establecido que la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 segundo párrafo de la Ley 19550. **Octavo:** Elección de autoridades. En uso de la palabra, el Sr. Mario Oscar Baralle expone que es necesario realizar elección de autoridades. Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban la moción por unanimidad resultando designados como DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: el Sr. Mario Fabián Baralle, D.N.I Nº: 22.561.152; DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: el Sr. Mario Oscar Baralle, L.E Nº: 7.969.920 y como DIRECTOR SUPLENTE: la Sra. Brígida Inés Andersen, D.N.I Nº: 24.991.488. **Noveno:** Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se designa al Cr. Luis Leonardo Rios M.P. 10-10626-4 C.P.C.E.Cba y a la Cra. Ivana Soledad Miretti M.P. 10-14133-1 C.P.C.E.Cba. para que en forma conjunta ó indistinta efectúen las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los organismos pertinentes.

VILLAGRA
CORDOBA

FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

No habiendo más temas que tratar y siendo las Once horas (11:00 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que la presente es transcripción literal y CONCUERDA FIELMENTE con el Acta de Asamblea N° 8 de fecha 07/05//20010, pasada al folio 21 y 22 del Libro de Actas de N° 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación 33° Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152 y **Brígida Inés ANDERSEN,** D.N.I.. 24.991.488, en su carácter de Director Titular Presidente y Director Suplente, respectivamente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano N° 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; personas hábiles con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta 720 F° 81vto. del Libro 101 del Registro 31.Córdoba, 12 de Julio del año 2010.-

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31-CORDOBA

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

ACTA DE DIRECTORIO N° 31

En la Ciudad de Córdoba, a siete días del mes de Mayo del año dos mil diez, (07/05/2010), siendo las doce (12:00) horas, se reúne en el local social sito en Arellano 1006 P.A. – Córdoba, el Directorio de Ingenia Grupo Consultor S.A.. Informa el Sr. Presidente que la presente reunión tiene como motivo distribuir los cargos del nuevo Directorio de la Sociedad conforme a elección de autoridades aprobadas por Asamblea Ordinaria N° 8 del día de la fecha.

Por decisión unánime de los miembros presentes, se resuelve la siguiente distribución de cargos:

Director Titular - Presidente: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152;

Director Titular - Vicepresidente: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920 y

Director Suplente: Brígida Inés Andersen, D.N.I. N° 24.991.488;

Quienes aquí presentes agradecen tal nominación, fijando domicilio especial cada uno de ellos en calle Arellano 1006 P.A de esta ciudad, declarando también que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley N° 19.550 y firman al pie en prueba de aceptación de la misma.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

CER-

ISABEL del VALLE TILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

//-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y CONCUERDA FIELMENTE con el Acta de Directorio Nº 31 de fecha 07/05//2010, pasada al folio 30 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, **Mario Oscar BARALLE,** L.E. 7.969.920 y **Brigida Inés ANDERSEN,** D.N.I.. 24.991.488, en su carácter de Director Titular Presidente, Director Titular – Vicepresidente y Director Suplente respectivamente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba, documentación que en original he tenido a la vista, doy fe.- Acta 720 F° 81vto. del Libro 101 del Registro 31.Córdoba, 12 de Julio del año 2010.-

0101 0002160797-Y

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Córdoba, 07 de mayo de 2012

VISTO: El Expte. 0007-096363/2011, por el que la sociedad denominada **"Ingenia Grupo Consultor S.A."** con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2011 y Acta de Directorio de fecha 30 de Julio de 2011, se aprobó la Elección de los Miembros del Directorio.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"Ingenia Grupo Consultor S.A."**, con CUIT N° 30-70856510-1, en la Elección de Autoridades, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2011 y Acta de Directorio de fecha 30 de Julio de 2011, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 3759 – A_4**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 829 / 2012 – B

MINISTERIO DE JUSTICIA CORDOBA Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Area Registral Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

Dra. ANA MARIA PECERRA
Subsecretaria de Asuntos Registrales
A/C de Inspección de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

ACTA DE ASAMBLEA Nº 9

En la ciudad de Córdoba, a los siete días de mayo del año dos mil once, (07/05/2011) siendo las dieciocho horas (18:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., sito en Arellano 1006 P.A. de ésta ciudad, los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine.

Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad, se designan a los Sres. Mario Fabián Baralle y Brígida Inés Andersen. **Segundo:** Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010. Toda la documentación a tratarse en este punto, obraba en poder de los accionistas con suficiente anticipación, a moción del Sr. Presidente, se procede a aprobar el punto. El cual es aprobado por unanimidad. **Tercero:** Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. Luego de la lectura de la Memoria del Directorio, la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de dicho órgano. **Cuarto:** Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra el Sr. Mario F. Baralle para dar lectura al proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/2010 que a continuación se detalla, el que una vez debatido fue aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2010

ORIGEN DE LOS FONDOS----------

Resultado del Ejercicio - GANANCIA..... $ 1.206.567,63.

DESTINO DE LOS FONDOS----------

SE DIFIERE SU TRATAMIENTO

A EJERCICIOS FUTUROS.....$ 1.206.567,63.

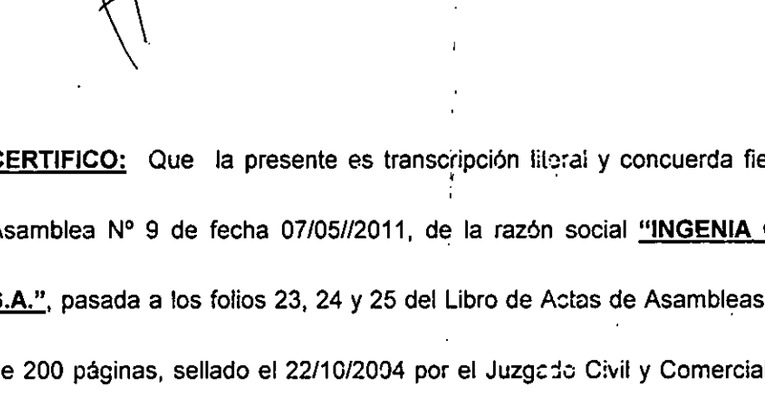
Y su incorporación el Rubro Resultados No Asignados.

Quinto: Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra la Sra. Brígida Andersen y manifiesta que se han cargado al cuadro de resultados al 31/12/2010 Ad-referéndum de la presente asamblea la suma de $ 60.000 en concepto de honorarios al Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban lo tratado en este punto por unanimidad, delegando al directorio la forma de distribución y pago. **Sexto**: Consideración de la fiscalización de la sociedad por la Sindicatura. En relación a éste punto, el Sr. Mario F. Baralle manifiesta que en el acta constitutiva se dejo establecido que la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 segundo párrafo de la Ley 19550. **Séptimo:** Elección de autoridades. En uso de la palabra, el Sr. Mario Oscar Baralle expone que debido a la evolución que ha tomado la empresa es necesario realizar una nueva elección de autoridades. Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban la moción por unanimidad determinando en cuatro Directores Titulares y un Director Suplente resultando designados como DIRECTORES TITULARES: Mario Fabián Baralle, D.N.I Nº: 22.561.152, Mario Oscar Baralle, L.E Nº: 7.969.920, Zulma Glady Rivero, D.N.I. N° 5.697.801 y Brígida Inés Andersen, D.N.I Nº: 24.991.488 y como DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Jorge Campana, DNI N° 22.155.150 **Noveno:** Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se designa al Cr. Luis Leonardo Rios M.P. 10-10626-4 C.P.C.E.Cba y a la Cra. Ivana Soledad Miretti M.P. 10-14133-1 C.P.C.E.Cba. para que en forma conjunta ó indistinta

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

efectúen las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los organismos pertinentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 19:15 hs., se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.



CERTIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Asamblea Nº 9 de fecha 07/05//2011, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a los folios 23, 24 y 25 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) que consta de 200 páginas, sellado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33ª Circunscripción de la Ciudad de Córdoba, que en legal forma he tenido a la vista para este acto, doy fe y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Mario Fabian BARALLE**, D.N.I. 22.551.152 y **Brígida Inés ANDERSEN**, D.N.I. 24.991.488, en su carácter de Presidente y Director Titular respectivamente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; personas hábiles con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta Nº 1507 Fº 32 del Libro de Intervenciones 107 de este Registro 31. Córdoba, 01 de Diciembre del año 2011.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 1518/69
Serie A
010044 0000729740-

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

ACTA DE DIRECTORIO N° 39

En la Ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de julio del año dos mil once, siendo las diez (10:00) horas, se reúnen en el local social sito en Arellano 1006 P.A. – Córdoba, el Directorio de **INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.**. Informa el Sr. Presidente que la presente reunión tiene como motivo distribuir los cargos del nuevo Directorio de la Sociedad conforme a elección de autoridades aprobada por Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 9.

Por decisión unánime de los miembros presentes, se resuelve la siguiente distribución de cargos:

Director Titular - Presidente: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152;

Director Titular - Vicepresidente: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920;

Director Titular: Zulma Glady Rivero, D.N.I. N° 5.697.801

Director Titular: Brígida Inés Andersen, D.N.I. N° 24.991.488 y

Director Suplente: Guillermo Jorge Campana, D.N.I. N° 22.155.150;

Quienes aquí presentes agradecen tal nominación, fijando domicilio especial cada uno de ellos en calle Arellano 1006 P.A de esta ciudad, declarando también que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley N° 19.550 y firman al pie en prueba de aceptación de la misma.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

ISABEL del VALLE VILLAGRA
EBORNIO
TITULAR REG. 31 - A/R 1363

//-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Directorio Nº 39 de fecha 30/07//2011, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a los folios 35 y 36 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 (Uno) que consta de 200 páginas útiles, sellado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33ª Circunscripción de la Ciudad de Córdoba, que en legal forma he tenido a la vista para este acto, doy fe y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, **Mario Oscar BARALLE,** L.E. 7.969.920, **Zulma Glady RIVERO** D.N.I. 5.697.801, **Brígida Inés ANDERSEN,** D.N.I.. 24.991.488 y **Guillermo Jorge CAMPANA,** D.N.I. 22.155.150, en su carácter de Presidente, Vice-Presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004; persona hábil con facultades suficientes conforme documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta Nº 1507 Fº 32 del Libro de Intervenciones 107 de este Registro 31. Córdoba, 01 de Diciembre del año 2011.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO LEY 35/06/69
Serie A
010044 0000729738-2

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA
SELLO DEL ESCRIBANO

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

Gobierno de Córdoba

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

Córdoba, 2 NOV 2004

VISTO: *El Expediente Nº* ***0007-048243/04****, por el que la sociedad denominada* ***"Ingenia Grupo Consultor S.A."*** *con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita autorización Sistema Contable Mecanizado.-*

Y CONSIDERANDO

Que el sistema propuesto cumple con los requisitos establecidos por el Art. 61 de la Ley Nº 19.550 y concordante del Código de Comercio, según Informe del Departamento Sociedades por Acciones, cuyo contenido hace suyo.

Atento a las facultades conferidas a la autoridad de contralor por el Art. 61 de la Ley de Sociedades y conforme a las atribuciones otorgadas por el Art. 11 de la Ley Nº 8779 y Art. 87 del Decreto Reglamentario Nº 1.817/99,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ***AUTORIZAR*** *la sustitución del* ***Libro Diario General*** *de* ***"Ingenia Grupo Consultor S.A."****, por hojas móviles emitidas por un equipo computación compuesto por una PC con microprocesador CELEROM INTEL de 433 MHZ con 64 MB de memoria RAM, el cual tiene instalado la llave del sistema TANGO GESTION Versión 6.11.000. Monitor color marco Spectrum4 V e Sistema a utilizar se denomina SISTEMA ADMINISTRATIVO TANGO GESTION 2000, versión 6.11.000., prescindiéndose de las formalidades del art. 53 del Código de Comercio.-*

ARTICULO 2º.- *El Libro de Inventarios y Balances se mantendrá con las formalidades del Art. 53º del Código de Comercio.-*

ARTICULO 3º.- *Hacer saber a la recurrente que en el plazo de 5 (cinco) días deberá acreditar la trascripción de los siguientes elementos en el Libro de Inventarios y Balances: a) la descripción del sistema, b) Dictamen Técnico, c) Plan de Cuentas con su codificación y d) Parte Resolutiva de la presente.-*

RESOLUCION Nº 986 /04 "B"-

SECRETARIA DE JUSTICIA
INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS
CORDOBA

LUISA ISABEL BORGARELLO
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. MARIA MARTA CACERES de BOLLATI
Directora de Inspección de Personas Jurídicas
Secretaria de Justicia de la Pcia. de Cba.

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Córdoba, 28 de Octubre de 2014

VISTO: El Expte. 0007-111637/2014, por el que la sociedad denominada **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2013, se aprobó la Elección de Autoridades.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, con CUIT N° 30-70856510-1, en la Elección de Autoridades, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2013, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 3759 – A_5**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2037 / 2014– B

MINISTERIO DE JUSTICIA CORDOBA

Dra. María de los Ángeles Luján
Jefa de Área de Registro Público de Comercio
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
de la Provincia de Córdoba

Dra. María Elena Prosti Bonini
Sub Directora de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ACTA DE ASAMBLEA N° 12

En la ciudad de Córdoba, a los once días del mes de Mayo del año dos mil trece, (11/05/2013) siendo las nueve horas (9:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine.

Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad, se designan a los Sres. Mario Fabián Baralle y Brígida Inés Andersen.

Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2012. Toda la documentación a tratarse en este punto, obraba en poder de los accionistas con suficiente anticipación, a moción del Sr. Presidente, se procede a aprobar el punto. El cual es aprobado por unanimidad.

Tercero: Consideración del Revalúo Contable según disposiciones de la Ley 19.742. El presidente informa según lo establece la Ley 19742, fue practicado el revalúo correspondiente. Tras escuchar este informe se aprueba el punto por unanimidad.

Cuarto: Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2012. Luego de la lectura de la Memoria del Directorio, la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de dicho órgano.

Quinto: Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra el Sr. Mario F. Baralle para dar lectura al proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 31/12/2012 que a continuación se detalla, el que una vez debatido fue aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2012

ORIGEN DE LOS FONDOS

Resultado del Ejercicio - GANANCIA..... $ 3.057.924,65.

DESTINO DE LOS FONDOS

SE DIFIERE SU TRATAMIENTO

A EJERCICIOS FUTUROS..... $ 3.057.924,65.

Y su incorporación el Rubro Resultados No Asignados.

Sexto: Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio considerado en esta Asamblea. Toma la palabra la Sra. Brígida Andersen y manifiesta que se han cargado al cuadro de resultados al 31/12/2012 Ad-referéndum de la presente asamblea la suma de $ 75.000,00 en concepto de honorarios al Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban lo tratado en este punto por unanimidad, delegando al directorio la forma de distribución y pago.

Séptimo: Consideración de la fiscalización de la sociedad por la Sindicatura. En relación a éste punto, el Sr. Mario F. Baralle manifiesta que en el acta constitutiva se dejo establecido que la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 segundo párrafo de la Ley 19550.

Octavo: Elección de autoridades. En uso de la palabra, el Sr. Mario Oscar Baralle expone que es necesario realizar elección de autoridades. Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban la moción por unanimidad resultando designados como DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: el Sr. Mario Fabián Baralle, D.N.I N°: 22.561.152; DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: el Sr. Mario Oscar Baralle, L.E N°: 7.969.920, DIRECTOR TITULAR: la Sra. Brígida Inés Andersen, D.N.I N°: 24.991.488, y como DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Guillermo Jorge Campana D.N.I. N°: 22.155.150.

Noveno: Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se

designa al Cr. Luis Leonardo Rios M.P. 10-10626-4 C.P.C.E.Cba y a la Cra. Ivana Soledad Miretti M.P. 10-14133-1 C.P.C.E.Cba. para que en forma conjunta ó indistinta efectúen las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los organismos pertinentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las Once horas (11:00 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 11/05//2013, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a los folios 28, 29, 30 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y la firma inserta al pie es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece a **Mario Fabian BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, en su carácter de Presidente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004 y su posterior modificación Matrícula Nº 3759-A2 Fº 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, MATRICULA 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012; persona hábil con facultades suficientes conforme Acta de Asamblea Nº 9 del 07/05/2011, documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta Nº 239 Fº 11 del Libro de Intervenciones 115 de este Registro 31.- Córdoba, 26 de Marzo del 2014.- S/1: "2014" vale.

ISABEL del VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

CONSTITUCION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0001809302-W

SELLO DEL ESCRIBANO

ACTA DE DIRECTORIO N° 52

En la Ciudad de Córdoba, a once días del mes de Mayo del año dos mil trece, (11/05/2013), siendo las doce (12:30) horas, se reúne en el local social sito en Arellano 1006 P.A. – Córdoba, el Directorio de Ingenia Grupo Consultor S.A.. Informa el Sr. Presidente que la presente reunión tiene como motivo distribuir los cargos del nuevo Directorio de la Sociedad conforme a elección de autoridades aprobadas por Asamblea Ordinaria N° 12 del día de la fecha.

Por decisión unánime de los miembros presentes, se resuelve la siguiente distribución de cargos:

Director Titular - Presidente: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152;

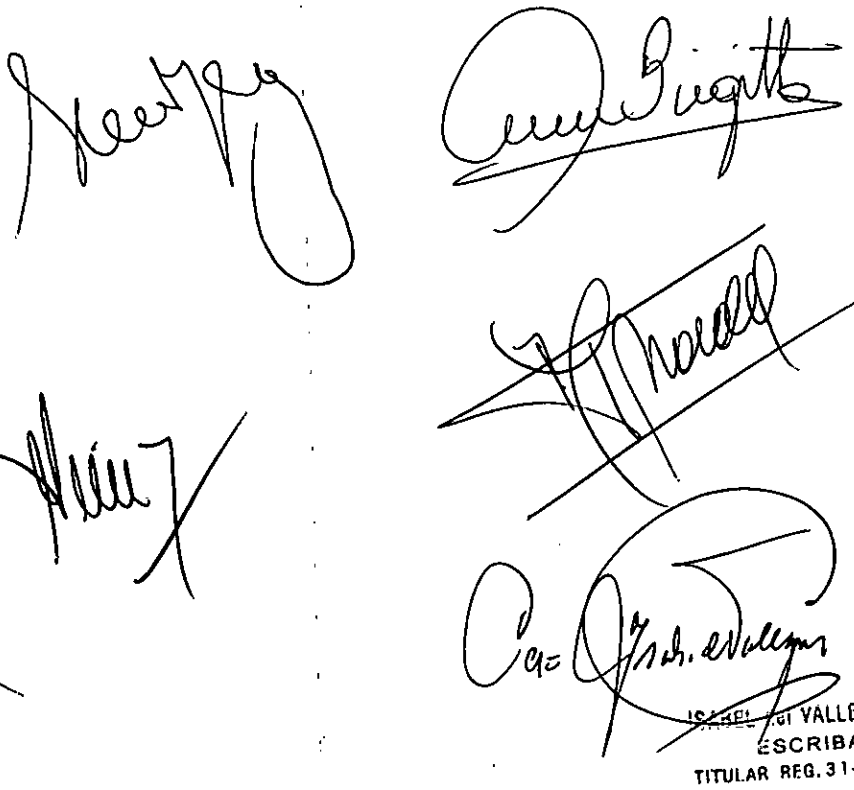
Director Titular - Vicepresidente: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920;

Director Titular: Brígida Inés Andersen, D.N.I. N° 24.991.488 y

Director Suplente: Guillermo Jorge Campana, D.N.I. N° 22.155.150.

Quienes aquí presentes a) agradecen tal nominación, fijando domicilio especial cada uno de ellos en calle Arellano 1006 P.A de esta ciudad, b) declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley N° 19.550 y c) firman al pie en prueba de aceptación de la misma.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.



ISABEL del VALLE VILLAGRÁ
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

//-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Directorio Nº 52 de fecha 11/05//2013, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada al folio 46 y 47 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 (Uno) que consta de 200 páginas útiles, sellado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba, que en legal forma he tenido a la vista para este acto, doy fe y las firmas insertas al pie son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen **Mario Fabián BARALLE,** DNI 22.561.152, **Mario Oscar BARALLE,** DNI 7.969.920, **Brígida Inés ANDERSEN,** DNI 24.991.488 y **Guillermo Jorge CAMPANA**, DNI 22.155.150, en su carácter de Presidente, Vice-Presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004 inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004 y su posterior modificación Matrícula Nº 3759-A2 Fº 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, MATRICULA 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012; personas con facultades suficientes conforme Acta de Asamblea Nº 9 del 07/05/2011, documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta Nº 239 Fº 11 vto. del Libro de Intervenciones 115 de este Registro 31.- Córdoba, 26 de Marzo del 2014.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0001809303-X

ISABEL GGI VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
REG. 31 - CORDOBA
ESCRIBANO

ISABEL GGI VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO: El Expte. 0007-125702/2016, por el que la sociedad denominada **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de la Elección de Autoridades.

Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2016, se aprobó la Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, con CUIT N° 30-70856510-1, en la Elección de Autoridades, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2016, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: Ordenar la inscripción del instrumento presentado y de esta Resolución en el Registro Público – Protocolo de Contratos y Disoluciones.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1017 / 2016 –B-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Ab. M. Valeria Avalle
Jefa de Área de Sociedades por Acciones
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ab. GUILLERMO F. GARCIA GARRO
Director General de Inspección
de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

REGISTRO PUBLICO

INSCRIPTA en el **PROTOCOLO DE CONTRATO Y DISOLUCIONES**

bajo la **MATRICULA** 3759-A6

CORDOBA, 27 de Julio **de** 2016

Ab. María de los Angeles Luján
Jefa de Area de Registro Público
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

ACTA DE ASAMBLEA N° 16

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, (28/01/2016) siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine. Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente de la Sociedad. Por unanimidad, se designan al Sr. Mario Oscar Baralle a la Sra. Brígida Inés Andersen, para que firmen junto al Presidente, el Sr. Mario Fabián Baralle.

Segundo: Elección de autoridades. En uso de la palabra, el Sr. Mario Oscar Baralle expone que es necesario realizar elección de autoridades. Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban la moción por unanimidad resultando designados como DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: el Sr. Mario Fabián Baralle, D.N.I N°: 22.561.152; DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: el Sr. Mario Oscar Baralle, L.E N°: 7.969.920, DIRECTOR TITULAR: la Sra. Brigida Inés Andersen, D.N.I N°: 24.991.488, y como DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Guillermo Jorge Campana D.N.I. N°: 22.155.150.

Tercero: Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se designa al Cr. Luis Leonardo Rios M.P. 10-10626-4 C.P.C.E.Cba y a la Sra. Maria Virginia Vázquez D.N.I. 29.207.554, para que en forma conjunta ó indistinta efectúen las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los organismos pertinentes. No habiendo más temas que tratar y siendo las Once

horas (11:00 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que la presente es transcripción literal y concuerda fielmente con el Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 28/01//2016, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a los folios 36 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba y la firma inserta al pie es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece al **Mario Fabián BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, en su carácter de Presidente de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004 y su posterior modificación Matrícula Nº 3759-A2 Fº 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, MATRICULA 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012; persona hábil con facultades suficientes conforme Acta de Directorio Nº 52 del 11/05/2013 de distribución de cargos, documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Se labró Acta Nº 150 Fº 34 del Libro de Intervenciones 120 de este Registro 31.- Córdoba, 08 de Marzo del 2016.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0002595726-2

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA
SELLO DEL ESCRIBANO

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

Córdoba, 08 de abril de 2019

VISTO:

El Expte 0007-146382/2019, por el que la sociedad denominada **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha de 11 de enero de 2019, aprobó Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con CUIT N° 30-70856510-1, en la Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha de 11 de enero de 2019, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA Nº 3759-A7.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el funcionario a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

ACTA DE ASAMBLEA N° 22

En la ciudad de Córdoba, a los once días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, (11/01/2019) siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine. Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente de la Sociedad. Por unanimidad, se designan al Sr. Mario Fabián Baralle y a la Sra. Brígida Inés Andersen, para que firmen el Acta.

Segundo: Elección de autoridades. En uso de la palabra, el Sr. Presidente expone que es necesario realizar elección de autoridades. Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban la moción por unanimidad resultando designados como DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: el Sr. Mario Fabián Baralle, D.N.I N°: 22.561.152; DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: el Sr. Mario Oscar Baralle, L.E N°: 7.969.920, y como DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Francisco Alejandro Ortiz D.N.I. N°: 35.089.395.

Tercero: Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se designa al Cr. Luis Leonardo Rios M.P. 10-10626-4 C.P.C.E.Cba y a la Sra. Maria Virginia Vázquez D.N.I. 29.207.554, para que en forma conjunta ó indistinta efectúen las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea, ante los organismos pertinentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las Once horas (11:00 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha

revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que la presente transcripción literal **CONCUERDA FIELMENTE** con su original Acta de Asamblea Nº 22 de fecha 11/01//2019, que pasó a Folio 46 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) foliado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba perteneciente a la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** y la firma inserta, es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece a **Mario Fabián BARALLE,** DNI 22.561.152, Presidente de **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.",** inscripta bajo Matrícula Nº 3759-A del 18/02/2004, y sus posteriores modificaciones Matrícula Nº 3759-A2 Fº 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, MATRICULA 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012; MATRICULA 3759-A5 Folios 23 al 26 del Año 2014 y MATRICULA 3759-A6 Folios 27 al 28 del Año 2016, con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta, de esta Ciudad; persona que acredita su identidad conforme el art. 306 inc. "a" del C.C.y C., con facultades suficientes y en plena vigencia según Acta de Asamblea Nº 22 de fecha 11/01//2019 de distribución de cargos documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta Nº 57 Fº 101 del Libro de Intervenciones 127 de este Registro 31.-

Córdoba, 12 de Febrero del 2019.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0003979500-%

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
SELLO DEL ESCRIBANO
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 106

En la Ciudad de Córdoba, a once días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, (11/01/2019), siendo las once treinta (11:30) horas, se reúne en el local social sito en Arellano 1006 P.A. – Córdoba, el Directorio de Ingenia Grupo Consultor S.A.. Informa el Sr. Presidente que la presente reunión tiene como motivo distribuir los cargos del nuevo Directorio de la Sociedad conforme a elección de autoridades aprobadas por Asamblea Ordinaria Nº 22 del día de la fecha.

Por decisión unánime de los miembros presentes, se resuelve la siguiente distribución de cargos:

Director Titular - Presidente: Mario Fabián Baralle, D.N.I. N° 22.561.152;

Director Titular - Vicepresidente: Mario Oscar Baralle, L.E. N° 7.969.920;

Director Suplente: Francisco Alejandro Ortiz, D.N.I. Nº 35.089.395.

Quienes aquí presentes a) agradecen tal nominación, fijando domicilio especial cada uno de ellos en calle Arellano 1006 P.A de esta ciudad, b) declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley Nº 19.550 y c) firman al pie en prueba de aceptación de la misma.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las doce (12:00) horas.

//-TIFICO: Que la presente es transcripción literal y CONCUERDA FIELMENTE con el Acta de Directorio Nº 106 de fecha 11/01//2019, de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, pasada a folio 96 del Libro de Actas de Actas de Directorio Nº 1 (Uno) que consta de 200 páginas útiles, sellado el 22/10/2004 por el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación 33º Circunscripción de la Ciudad de Córdoba perteneciente a la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."**, con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 3759-A del año 2004 y su posterior modificación Matrícula Nº 3759-A2 Fº 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, MATRICULA 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012, Matrícula Nº 3759-A6 Folios 27 y 28 de fecha 27/06/2016 y las firmas insertas al pie, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a **Mario Fabián BARALLE,** D.N.I. 22.561.152, Mario Oscar BARALLE, **DNI 7.969.920 y** Francisco Alejandro ORTIZ, **DNI 35.089.395, Presidente, Vice-Presiente y Director Suplente** de la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** personas que acreditan su identidad conforme lo establece el art. 306 inc. "b" del C.C.y C.N, doy fe, con facultades suficientes conforme Acta de Asamblea Nº 22 de fecha 11/01/2019; documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Se labró Acta Nº 57 Fº 101 del Libro de Intervenciones 127 de este Registro 31.- Córdoba, 12 de Febrero del 2019.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0003979501-0

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
SELLO DEL ESCRIBANO
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

Córdoba, 07 de octubre de 2020

VISTO:

El Expte 0007-168448/2020, por el que la sociedad denominada **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Reforma de Estatuto.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, aprobó Reforma de Estatuto.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con CUIT N° 30-70856510-1, en la Reforma de Estatuto, aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA Nº 3759-A8.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el funcionario a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 25

En la ciudad de Córdoba, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, (11/12/2019) siendo las nueve horas (9:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine.

Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad, se designan a los Sres. Mario Fabián Baralle y Brígida Inés Andersen.

Segundo: Consideración de la modificación del Art.3° del Estatuto Social. El Sr. Presidente propone readecuar el objeto social conforme a las perspectivas económicas y de mercado donde se desarrolla la empresa. Por unanimidad, los señores accionistas aprueban la moción y la redacción del nuevo artículo 3° quedando transcripto de la siguiente manera: ***"Artículo 3°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Ejecución, dirección, asesoramiento, administración y mantenimiento de proyectos y obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias y cloacas; loteos, urbanizaciones, pavimentos y edificios, casas, duplex y departamentos, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, talleres, puentes, sean todos ellos públicos ó privados; refacción y/o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios de todo tipo. B) Compra y venta de lotes de terrenos urbanos ó rurales, departamentos, viviendas y locales. Compra, venta, importación y exportación, distribución y representación al por mayor y***

menor de materiales de construcción, materiales eléctricos, artefactos de iluminación, estructuras metálicas, máquinas y herramientas de cualquier tipo; C) Explotación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la energía eléctrica de fuentes renovables; comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías sean éstas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista o minorista, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica de fuentes renovables; operación de plantas de generación de energía de fuentes renovables; posibilidad de participar en sociedades en el país o en el exterior, con el fin de cumplir su objeto social de generación de energía de fuentes renovables y comercialización de la misma. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo dedicarse a su objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros."

Tercero: Facultar a un representante para que realice todas las tramitaciones necesarias de la presente asamblea ante la Dirección de Inspección de Personas

Jurídicas de Córdoba. En relación a este punto, se designa por unanimidad facultar al Cr. Luis Leonardo Ríos M.P. 10-10626-4 C.P.C.E. Córdoba y a la Sra. Vázquez Bustamante Maria Virginia D.N.I. 29.207.554, para que efectúen todas las diligencias, gestiones y/o validaciones necesarias y conducentes relacionadas con la presente Asamblea y su presentación por ante la Inspección de Personas Jurídicas para la verificación de los requisitos legales y fiscales, y su posterior inscripción en el Registro Público.- No habiendo más temas que tratar y siendo las diez treinta horas (10:30 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que la presente transcripción literal **CONCUERDA FIELMENTE** con su original Acta de Asamblea N° 25 de fecha 11/12/2019, que pasó a los Folios 50, 51 y 524 del Libro Actas de Asambleas N° 1 (Uno), que consta de 200 folios debidamente sellado el 22/10/2004 por el Juzgado de Primera Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.";** y la firma inserta al pie es auténtica, ha sido puesta en mi presencia y pertenece al señor **Mario Fabián BARALLE,** DNI 22.561.152, en su carácter de Presidente de **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.",** CUIT 30-70856510-1 inscripta bajo Matrícula N° 3759-A del 18/02/2004, y sus posteriores modificaciones Matrícula N° 3759-A2 F° 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, Matrícula N° 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012; MATRICULA 3759-A5 Folios 23 al 26 del Año 2014 y Matrícula N° 3759-A6 Folios 27 al 28 del Año 2016, con domicilio en Arellano N° 1006, Planta Alta, de esta Ciudad; quien acredita su identidad conforme el art. 306 inc. "b" del C.C. y C.N., con facultades suficientes y en plena vigencia según Acta de Asamblea N° 22 de fecha 11/01//2019 de distribución de cargos, documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta N° 555 F° 96 vto. del Libro de Intervenciones 130 de este Registro 31.- Córdoba, 24 de Septiembre del 2020.-

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA ESCRIBANA TITULAR REG. 31 - CORDOBA

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA ESCRIBANA TITULAR REG. 31 - CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL DECRETO Nº 3518/69 Serie A *010044 0004560812-Z* SELLO DEL ESCRIBANO

Córdoba, 17 de enero de 2022

VISTO:

El Expte 0007-194154/2022, por el que la sociedad denominada **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2022, aprobó Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70856510-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** con CUIT N° 30-70856510-1, en la Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2022, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA Nº 3759-A9.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.

ACTA DE ASAMBLEA Nº 29

En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de Enero del año dos mil veintidós, (10/01/2022) siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen en la sede social de INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., Arellano 1006 P.A., los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea podrá considerarse Unánime en los términos de la Ley 19.550, art. 237 in fine. Iniciado el acto, se dá lectura al Orden del Día para su tratamiento y consideración:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente de la Sociedad. Por unanimidad, se designan al Sr. Mario Fabián Baralle y a la Sra. Brígida Inés Andersen, para que firmen el Acta.

Segundo: Elección de autoridades. En uso de la palabra, el Sr. Presidente expone que es necesario realizar elección de autoridades y distribución de los cargos por haberse producido el vencimiento de los mandatos. Luego de un intercambio de opiniones los señores accionistas aprueban la moción por unanimidad resultando designados como DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: el Sr. Mario Fabián Baralle, D.N.I Nº: 22.561.152; DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: el Sr. Mario Oscar Baralle, L.E Nº: 7.969.920, y como DIRECTORA SUPLENTE: la Sra. Brígida Inés Andersen, D.N.I Nº: 24.991.488. Las personas electas aquí presentes a) Aceptan los cargos y firman al pie en prueba de aceptación de los mismos. b) Fijan domicilio especial cada uno de ellos en calle Arellano 1006 P.A. de esta ciudad, c) Declaran bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley Nº 19.550 –

Tercero: Facultar a un representante para que en nombre de la sociedad efectúe las tramitaciones correspondientes de la presente Asamblea. Por unanimidad se

designa la Cr. Luis Leonardo Ríos M.P. 10-10626-4 C.P.C.E.Cba. y a la Sra. Vázquez Bustamante Maria Virginia D.N.I. 29.207.554 y/o personas que ellos designen para que para que efectúen todas las diligencias, gestiones y/o validaciones necesarias y conducentes relacionadas con la presente Asamblea, y su presentación por ante la Inspección de Personas Jurídicas, para la verificación de los requisitos legales y fiscales, y su posterior inscripción en el Registro Público

No habiendo más temas que tratar y siendo las Once horas (11:00 hs.), se levanta la sesión, previa aclaración de la presidencia, que la presente ha revestido el carácter de "Asamblea Unánime", en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550.

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

//-TIFICO: Que la presente transcripción literal **CONCUERDA FIELMENTE** con su original Acta de Asamblea Nº 29 de fecha 10/01/2022, que pasó a los Folios 58, 59 y 60 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 (Uno), que consta de 200 folios debidamente sellado el 22/10/2004 por el Juzgado de Primera Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Juez: Delia I.R. Carta de Cara, perteneciente a la razón social **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A."** y las firmas insertas son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores **Mario Fablán BARALLE,** DNI 22.561.152, **Mario Oscar BARALLE,** DNI 7.969.920 y **Brigida Inés ANDERSEN,** DNI 24.991.488, Presidente, Vice-Presiente y Directora Suplente de **"INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.",** CUIT 30-70856510-1 inscripta bajo Matrícula Nº 3759-A del 18/02/2004, y sus posteriores modificaciones Matrícula Nº 3759-A2 Fº 12 a 14 del 10/01/2008, MATRICULA 3759-A3 Folios 15 a 18 del Año 2010, Matrícula Nº 3759-A4 Folios 19 al 228 del Año 2012; MATRICULA 3759-A5 Folios 23 al 26 del Año 2014 y Matrícula Nº 3759-A6 Folios 27 al 28 del Año 2016, con domicilio en Arellano Nº 1006, Planta Alta, de esta Ciudad; quienes acreditan su identidad conforme el art. 306 inc. "b" del C.C. y C.N., con facultades suficientes y en plena vigencia, documentación que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe.- Acta Nº 13 Fº 86 vto. del Libro de Intervenciones 133 de este Registro 31.- Córdoba, 11 de Enero del 2022.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0005057067-5

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
SELLO TITULAR REG. 31 - CORDOBA
ESCRIBANO

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
SELLO TITULAR REG. 31 - CORDOBA

MINISTERIO DE FINANZAS – DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Tramite: GOBDIGI 004483111173322

Certifico que las presentes fotocopias correspondientes a la sociedad **INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A,** que consta de 62 fs. útiles, son copia fiel de toda la documentación que obra Protocolizada en este Registro Público.

En fe de ello se expide el presente INFORME del día 21 de Enero de 2022.-

Firmado Digitalmente por:

INGELMO EMANUEL

SUAC

Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

Ministerio de Finanzas.